


215.
312

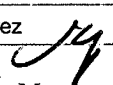
 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

INFORME DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA
**PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EMPALME DE LA E.S.E. HOSPITAL
CERRO DE SAN ANTONIO - MAGDALENA**


RADICACION Q-47- 21-0001

VIGENCIA 2021

**C. G. D. M
DICIEMBRE DE 2021**

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez 	Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

INFORME DE ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE DENUNCIA

**PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EMPALME DE LA E.S.E. HOSPITAL
LOCAL DE CERRO DE SAN ANTONIO – MAGDALENA**

RADICACION Q-47- 21-0001

VIGENCIA 2021


Contralor General del Magdalena: CARLOS CABAS RODGERS

Jefe Oficina Planeación y P. C.: ÁLVARO ORDÓÑEZ PÉREZ

Representante Legal de Entidad Afectada: JOSÉ DE LEÓN MOSCOTE

Profesional Evaluador: RÓGER GONZÁLEZ VAN-LENDEN

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COMUNICACIÓN EXTERNA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**EVALUACIÓN TÉCNICA DE VERIFICACIÓN Y ESTUDIO DE LA DENUNCIA
Q-47-21-0001, E.S.E. HOSPITAL CERRO DE SAN ANTONIO – MAGDALENA**

La Constitución Política, en su Artículo 270, dispone que “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”. A partir de este mandato y otro cuerpo de artículos relacionados con la participación ciudadana en marco de la democracia participativa.


La Ley 330 de 1996, en su Artículo 2º, señala: “Las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual”. De igual manera, el Artículo 9º de la citada Ley establece las atribuciones específicas de las Contralorías Departamentales y Distritales.

Por otro lado, el Artículo 8º de la Ley 610 de 2000, establece el trámite de los procesos de Responsabilidad Fiscal, determinando, que estos “podrán iniciarse: de oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las propias contralorías, por solicitud que formulen las Entidades vigiladas o por las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana, en especial por las veedurías ciudadanas de que trata la Ley 563 de 2000.”

Ahora bien, la Ley 850 de 2003, reglamenta las veedurías ciudadanas como mecanismo democrático de representación de los ciudadanos o de las organizaciones sociales para ejercer la vigilancia sobre la gestión pública y asigna responsabilidades a las entidades del estado con la conformación de la red institucional de apoyo a las veedurías, las cuales son: Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Departamento Administrativo de la Función Pública, Escuela Superior de Administración Pública y Organismos de Planeación de los diferentes niveles.

En este orden de ideas. la Contraloría General del Magdalena, expide las Resoluciones N°s. 087 de abril 20 de 2007 y 258 del 18 de septiembre de 2009, y la N°. 100-22-003 del 6 de enero de 2016, por medio de las cuales se reglamenta el procedimiento de orientación, recepción, evaluación, traslado, seguimiento, actualización, respuesta y archivo de las denuncias o quejas y la necesidad de hacer trámites de las denuncias en una forma eficiente y eficaz, para la satisfacción del

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

 <p>CONTRALORÍA GENERAL MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

ciudadano, motiva la modificación de la evaluación, traslados y responsables de los procesos de quejas y denuncias.

Que las modificaciones de las responsabilidades del proceso de quejas y denuncias se deben ajustar a la estructura orgánica de la entidad, para responder las denuncias o quejas de una manera eficiente, acorde al sistema de gestión de calidad.

El traslado, respuestas y archivo de las denuncias o quejas quedarán a cargo del Jefe de Planeación y Participación Ciudadana.

El jefe de la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, comisionará por directrices del Señor Contralor General del Magdalena y con apoyo de la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal, a funcionario idóneo para conocer y evaluar las denuncias o quejas que se presenten al Ente de Control Departamental.

ANTECEDENTES.

HECHOS.


Denuncia N° Q-47-21-0001, del 21-08-2020, por posibles irregularidades en el Proceso de Empalme, en la E.S.E. Hospital Local de Cerro de San Antonio-Magdalena, producto del cambio de gerente en mayo 15 de 2020.

Además de oficios de la Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, adscrita a la Contraloría General de la República, del 09-11-2020, apoyo verificación de denuncia y de la Procuraduría Regional del Magdalena, compulsas de copias del 19-05-2021, versan sobre lo mismo.

Información requerida

Hace parte de la información aportada con ocasión de la denuncia, entre otros, los siguientes documentos:

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

De la Oficina de Planeación y Participación Ciudadana, oficio fechado 28 de septiembre de 2021, que incluye información de la Procuraduría Regional del Magdalena, (Compulsa de Copias), del 2021-05-24, Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, adscrita a la Contraloría General de la República del 23-10-2020 y del mismo quejoso a nuestro ente de Control Departamental, del 21-08-2020, constitutiva de Setenta (70) folios, de los cuales Cincuenta y Cinco (55), corresponden al cuerpo de la denuncia.

DESARROLLO DEL PROCESO DE ESTUDIO Y VERIFICACION DE LA DENUNCIA.


Al respecto se precisa que la E.S.E. Hospital Local de Cerro de San Antonio – Magdalena, en el presente año 2021, no fue objeto de auditoría la vigencia 2020, (Dónde presuntamente se desarrolla los hechos producto de la denuncia).

En cuanto a la rendición, revisión y análisis de la cuenta aportada por la entidad, (Semestral y/o anual 2020), en el S.I.A. Contralorías, en el Caso del S.I.A. Observa (Contratación Mensual) y lo del Secop, no había sido surtida.

Se revisó la denuncia y se contactó al señor gerente anterior, que estuvo hasta mayo 15 de 2020, Franklin Rafael Lindado Aragón, C.C. N° 85.125.524, quien junto a Ricardo José Hernández Polo, con C.C. N° 1.083.433.102, Profesional Universitario, (Abogado), con funciones de Administrador hasta el 31 de julio de 2020 y Luis Alberto Gutiérrez Peñaranda, (Abogado), con C.C. N° 85.125.951, vinculado al hospital como contratista hasta el 31 de mayo de 2020, asesor jurídico, se presentaron en la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal, el 26 de octubre de 2021, de lo cual se suscribió un acta de sustentación de pruebas tendiente a controvertir la denuncia contentiva de Cincuenta y Cinco (55) folios, impetrada en su contra.

En el documento se dejó constancia que la misma reposa en la Procuraduría Regional del Magdalena, Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, adscrita a la Contraloría General de la República, Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría de Salud Departamental y Ente de Control Ídem, incluso que de la P.R.M. (19-05-2021) y G.D.C.M.C.G.R., (09-11-2020), fueron remitidas para lo de nuestra competencia.

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

Durante el acta, Lindado Aragón, relacionó oficio de Diez y Ocho (18) folios, se tiene acta de entrega entre los profesionales universitarios saliente y entrante, del 06 de agosto de 2020, respecto a la actividad administrativa y un informe detallado de los procesos judiciales, contingencias y resumen de la situación judicial, lo demás, entrega de información financiera no relevante y por último lo referente a respuesta sobre informe preliminar y/o definitivo de auditoría correspondiente a la vigencia fiscal 2019, con fecha 09 de septiembre de 2020, que incluye solicitud de prórroga, no tiene que ver con la denuncia.


Remitió documentos a correo institucional, ese mismo día que versan sobre las áreas de la entidad necesarias para rendición de la cuenta semestral, de acuerdo a oficio del 16 de mayo de 2020, por el gerente actual, respondido el 19 del mismo mes y año por parte del contador anterior, que hace énfasis en lo financiero.

A más de lo anterior en cuanto a la veracidad de lo denunciado en su contra, el señor Lindado Aragón, verbalmente acotó sobre las ambulancias, que en efecto una se encontraba presuntamente en estado de deterioro desde el año 2016 ó 2017, incluso que la otra estaba en funcionamiento, en este punto y de parte del actual gerente debió proceder técnicamente a constatar el estado de esos vehículos y ponerlos en funcionamiento en caso se pudiese económicamente.

En cuanto a los Dos puntos restante de la denuncia, el señor Lindado Aragón, se comprometió a responder y con evidencias lo acontecido con los \$23.976.558, que según el folio 18, de la misma, reza **“En cuanto a los pagos por el momento llama Uno (1) la atención por \$23.976.558, supuestamente a un Juzgado de Barranquilla, (No dicen cuál), por concepto de Embargo”**. A la fecha no se ha obtenido respuesta, pese habersele requerido vía correo electrónico el 02 y el 16 de noviembre de 2021.

De tal forma que el 22 de noviembre del presente año, se ofició al Banco de Bogotá, Santa Marta, (Presencial), para lo pertinente, a través de correo electrónico institucional, responde mediante oficio contentivo de Dos (2) folios, el 03 de diciembre de 2021, que en efecto ese recurso reposa en una cuenta del Banco Agrario, la N° 21603000210, en este punto la gerencia actual de la E.S.E. Hospital Local de Cerro de San Antonio, Magdalena, debe hacerle seguimiento a la transferencia en comento y verificar lo acontecido a la fecha con ese dinero, en el entendido que no fue posible en la revisión y estudio de la cuenta anual consolidada

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COMUNICACIÓN EXTERNA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2020, primer y segundo semestre, observar información al respecto y una vez constate, oficiar al ente de control departamental lo acontecido.


Un segundo punto, lo relativo a la no presentación del informe de gestión según lo normado en la ley 951 de 2005, por parte del señor Lindado Aragón, igual a la fecha no la ha entregado al ente de control departamental, por lo que se le iniciará proceso sancionatorio fiscal.

Se le incluirá, lo relativo a la no rendición oportuna de la información contractual, en las Tres (3) plataformas establecidas para tal fin y ponerle en conocimiento el estudio de la cuenta 2020, en lo concerniente a enero a mayo 15 de 2020, para aclarar lo acontecido, con la información presupuestal en ese período, en cuanto a ejecuciones de ingresos y gastos, junto a las modificaciones al mismo (Faltante presuntos actos administrativos).

Expone el denunciante, que presuntamente tuvo dificultad para la rendición de los informes semestral y anual del S.I.A. Misional, porque eventualmente la información del 1° de enero a mayo 15 de 2020, no le fue relacionada, revisada las diferentes plataformas, la documentación fue subida oportunamente, la del S.I.A. Misional, con corte a junio 30 de 2020 y la consolidada a diciembre 31 de 2020, nace el interrogatorio, sin información, cómo hizo para conseguirla y de acuerdo al acta suscrita el 26 de octubre de 2021, consta que tanto el abogado (Contrato), estuvo hasta el 31 de mayo de 2020 y el profesional universitario (Planta), hasta el 31 de julio de 2020, incluso que el contador anterior, por contrato hasta junio 30 de 2020, independiente que encontró la contratación presumiblemente firmada hasta 30 de junio de 2020 y su ingreso a la entidad fue el 16 de mayo de 2020, laboró con los funcionarios de manejo y confianza de la anterior administración, al frente del hospital hasta mayo 15 de 2020, lo que desvirtúa este ítem en la denuncia, a cambio debe verse inmerso en un presunto proceso sancionatorio, al no relacionar la información contractual 2020, especialmente, la del segundo semestre, en el S.I.A. Observa y en el Secop, para ello inicialmente se le pondrá en conocimiento el estudio de la cuenta anual consolidada 2020, para su competencia y respuesta soportada, ajustada y/o corregida en el S.I.A. Misional y/o S.I.A. Contralorías y en el S.I.A. Observa, a nuestro ente de control departamental, en los términos establecidos para tal fin, se deja constancia que el estudio de la cuenta 2020, es contentivo de Diez y Nueve (19) folios, donde se plasman presumiblemente las inconsistencias en el contenido y evidencia de la misma.

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

A continuación, se tiene el estudio de la cuenta anual consolidada 2020.

Ref. Informe De Revisión De Cuenta Vigencia 2020


A fin de realizar el estudio de la cuenta rendida por la E.S.E. Hospital Local de Cerro de San Antonio - Magdalena, correspondiente al período fiscal 2020, con el fin de ponerlo en conocimiento de la Entidad. La Contraloría General del Departamento del Magdalena, con fundamento en lo estipulado en el Decreto 403 de 2020 y en desarrollo de la labor asignada para el análisis de la información que reposa en las Plataformas S.I.A. Contralorías, S.I.A. Observa y El Secop, para analizar el contenido de la misma, desde la Oportunidad, Suficiencia y Calidad en el proceso de rendición, correspondiente al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, el cual debe rendirse a más tardar el 15 de febrero 2021.

De acuerdo en lo establecido en el artículo 16 de la Resolución N° 106 de 2011, establece **INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS EN LA PRESENTACIÓN**. Se entenderá por no rendida la información de una modalidad cuando no se realice a través del Sistema Integral de Auditorías – S.I.A. Contralorías, se entenderá por no presentada o rendida la cuenta o informe, cuando no cumpla con los criterios establecido en esta resolución, en aspectos referentes a:

- a) Lugar y fecha de presentación, es decir no se rinda a través del sitio web o link determinado para tal punto, y en la fecha establecida en la presente resolución.
- b) Formatos y requisitos, es decir no se realice utilizando los formatos y requisitos determinados para tal fin.
- c) Período diferente al rendido
- d) Contenido e información incompleta, es decir cuando no se presente toda la información requerida.
- e) Como también cuando el sistema no genere el cierre de la rendición por causas responsables directamente de los mismos usuarios encargados de rendir.
- f) Cuando no corresponda al ejercicio fiscal rendido.

Para el estudio de la información origen del presente informe, se tuvo en cuenta las siguientes variables:

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	COMUNICACIÓN EXTERNA
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>


RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	92.2	0.1	9.22
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92.2	0.3	27.66
Calidad (veracidad)	92.2	0.6	55.31
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			92.2
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable


Nombre del formulario o documento	Formato	Oportunidad	Suficiencia	Calidad
[F01_CGDM]: CATALOGO DE CUENTAS	Formato F01_CGDM]:			
	Anexo 01. Balance General.	2	2	2
	Anexo 02. Balance de prueba a nivel de auxiliares y por terceros	2	2	2
	Anexo 03. Estado de Actividad Económica y Social.	2	2	2
	Anexo 04. Estado de Cambio en el Patrimonio.	2	2	2
	Anexo 05. Notas Explicativas de carácter general y específicas.	2	2	2
	Anexo 06. Actas de Comité de Sostenibilidad de la Información Contable.	2	2	2
	Anexo 07. Anexo 07 Presentar las políticas contables desarrolladas por su entidad bajo el nuevo marco	2	2	2


Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p><small>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</small></p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p> <hr/> <p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>
--	--	--

	normativo contable (Resol. 414 de 2014 hospitales) y (Resol. 533 de 2015 alcaldías)			
	Anexo 08 Presentar hoja de vida del contador y certificación del salario devengado en la vigencia.	2	2	2
	Anexo 09. Presentar el estado de flujo de efectivo por cualquiera de los dos métodos establecidos	2	2	2
[F02_CGDM]: EJECUCION PRESUPUES TAL DE INGRESOS	[Formato F02_CGDM]:			
	Anexo 01. Presupuesto Inicial Aprobado	2	2	2
	Anexo 02. Copia de Ejecución presupuestal final firmada por el representante legal y jefe de presupuesto.	2	2	2
	Anexo 03. Presentar el estatuto tributario de la entidad, en caso de no tener o no aplicar favor certificar.	1	1	1
	Anexo 04. Presentar certificación en la cual informe los ingresos recibidos por regalías en la vigencia.	1	1	1
	Anexo 05. Presentar certificado de los ingresos de libre destinación recibidos en la vigencia.	1	1	1
[F02A_CGDM]: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Formato [F02A_CGDM]:			
	Anexo 01. Actos administrativos y soportes de las modificaciones que se realizaron al Presupuesto de ingresos.	2	2	2
[F02A1_CGDM]: RELACION DE INGRESOS	Formato F02A1_CGDM]:	2	2	2
[F03_CGDM]: EJECUCION PRESUPUES	Formato [F03_CGDM]:			
	Anexo 01. Copia de la ejecución de gastos debidamente firmada por el Representante legal y Jefe de Presupuesto.	2	2	2


Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez 	Cargo: Jefe oficina

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p><small>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</small></p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p> <hr/> <p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>
--	--	--

TAL DE GASTOS	<p>Anexo 02. Para el caso de entidades como hospitales que son clasificados según el riesgo fiscal, presentar certificación del riesgo fiscal en el que se encuentra su entidad, anexando el plan de gestión fiscal y un informe de avances. Para el caso de la Gobernación del Magdalena y demás entidades como alcaldías presentar certificación de que su entidad se encuentra o no se encuentra en ley 550, y anexar un informe de los avances realizados en la vigencia</p>	2	2	2
	<p>Anexo 03. Presente un informe en donde se relacione el estado las obligaciones correspondientes a retenciones y pagos de los servicios públicos, retenciones de la DIAN, Estampillas, apórtes al sistema de salud, aportes al sistema de pensiones, Cajamag, Sena y Bienestar Familiar. El citado informe debe contener en un cuadro las obligaciones o deducciones que se generaron mes a mes, los pagos realizados y relacionar lo adeudado de la vigencia corriente y lo de vigencias anteriores.</p>	2	2	2
	<p>Anexo 04. Matrix de registros presupuestales</p>	2	2	2
	<p>Anexo 05. Presente una certificación en la cual indique los ingresos y pagos efectuados que se presentaron durante la vigencia en el FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL y relacionar el banco y número de cuenta en la cual se generaron estas transacciones. Relacionar los contratos o compromisos suscritos en la vigencia con los recursos del FONDO.</p>	1	1	1
[F03A_CGD M]: MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	<p>Formato [F03A_CGDM]:</p>			
	<p>Anexo 01. Actos Administrativos de modificaciones al presupuesto de gastos.</p>	1	1	1
	<p>Formato [F03A1_CGDM]:</p>			


Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COMUNICACIÓN EXTERNA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA


[F03A1_CG DM]: RELACION DE EGRESOS	Anexo 01 Presentar hoja de vida cedula y declaración de bienes del tesorero o pagador de la entidad.	2	2	2
	Anexo 02 Presentar certificación de la asignación salarial del tesorero o pagador en la presente vigencia.	2	2	2
F04_CGDM MOVIMIEN TO EFECTIVO CAJA MENOR	FORMULARIO F04_CGDM			
	Anexo 01 Acto administrativo de apertura de caja menor.	2	2	2
	Anexo 02 Póliza de manejo de la caja menor.	2	2	2
	Anexo 03 certificación de los ingresos totales y egresos totales que se dieron en la vigencia por cada caja menor.	2	2	2
	Anexo 04. Certificación expedida por el Contador de la entidad, de la persona encargada del manejo de la caja menor. Anexo 05. hoja de vida de la persona que maneja la caja menor, copia de la cedula de ciudadanía y formato de declaraciones de bienes y rentas.	2	2	2
	Anexo 05. hoja de vida de la persona que maneja la caja menor copia de la cédula de ciudadanía y formato de declaraciones de bienes y rentas.	2	2	2
[F04B_CGDM]: MOVIMIEN TO DE EFECTIVO - BANCOS	Formato [F04B_CGDM]:			
	Anexo 01. Las conciliaciones bancarias que tiene cada cuenta de la entidad.	2	2	2
	Anexo 02. Extractos Bancarios de cada una de las cuentas que presenta la entidad. Los extractos bancarios deben ser presentados de forma consolidada, enunciándolos de la siguiente forma ejemplo: FORMATO_20XXXX_F04B_CGDM_ANEXO02_BANCOLOMBIA_CUENTA123456789, FORMATO_20XX_F04B_CGDM_ANEXO02_BBVA_CUENTA98765432	2	2	2
	Anexo 03. Relación pormenorizada de los traslados interbancarios.	2	2	2
	Formato [F05_CGDM]:			

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p><small>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</small></p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p> <hr/> <p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>
--	--	--

[F05_CGD M]: PROPIEDAS, PLANTAS Y EQUIPOS- ADQUISICION Y BAJAS	Anexo 01. Inventario valorizado en detalle firmado por el representante legal y contador de la entidad.	0	0	0
	Anexo 02. Copia de las actas de bajas de equipos o bienes que se realizaron en la vigencia.	0	0	0
[F06_CGD M]: EJECUCION DEL PAC DE LA VIGENCIA	Formato [F06_CGDM]:			
	Anexo.1 Acto administrativo de aprobación del pac de la vigencia.			
	Anexo 2. Plan Mensualizado de Caja			
[F07_CGD M]: EJECUCION PRESUPUES TAL DE CUENTAS POR PAGAR	Formato [F07_CGDM]:			
	Anexo 1. Acto Administrativo del Cierre de Vigencia anterior al periodo rendido, anexando un informe de las cuentas por pagar que quedaron de la vigencia.	2	2	2
	Anexo 02. Acto administrativo de cierre de la vigencia corriente, y la relación de cuentas que quedaron pendiente de pago en formato de Excel.	2	2	2
	Anexo 03. Presentar una certificación en la cual se relacionen cada una de las reservas presupuestales constituidas a cierre de la vigencia	1	1	1
	Anexo 04. Presentar uno a uno los actos administrativos por medio de los cuales se constituyeron las reservas presupuestales y los soportes en los cuales se fundamenta.	1	1	1
[F08_CGD M]: PROYECTO S DE INVERSION	Formato [F08_CGDM]:			
	Anexo: 1. Relación de proyectos radicados en banco de programas y Proyectos(Documento Escaneado).			
	Anexo 2. Plan de Desarrollo Municipal o Institucional.			
	Anexo 3. Plan de Acción y sus correspondientes avances en la vigencia rendida.			
	Formato F10_CGDM]:			

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	COMUNICACIÓN EXTERNA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

[F10_CGD M]: TALENTO HUMANO	Anexos 1. Plan de Cargos y Asignaciones Civiles.	2	2	2
	Anexo 2. Hoja de vida representante legal (En formato de la función pública).	2	2	2
	Anexo 03. Declaración de bienes y rentas (En formato de la función pública).	2	2	2
	Anexo 04. Copia de cedula de ciudadanía del representante legal.	2	2	2
	Anexo 05. Acta de posesión o documento equivalente.	2	2	2
	Anexo 06. Certificación del correo electrónico personal en el que espera recibir información.	2	2	2
	Anexo 07. Presentar el manual de funciones de la entidad.	2	2	2
	Anexo 08. Carta de autorización para el tratamiento de información institucional y personal. "Habeas Data"	2	2	2
	Anexo 09. Presente escaneado en formato PDF las CONVENCIONES O PACTOS SINDICALES establecidos entre el empleador y los sindicatos que existen en la entidad.	2	2	2
	Anexo 10. presentar certificación del salario devengado por el representante legal en la vigencia corriente.	2	2	2
	Anexo 11. Presentar certificación en la cual se registre el nombre de los últimos 3 representantes legales o gestores fiscales de la entidad indicando periodo inicial y final y la asignación salarial de acuerdo al periodo certificado.	2	2	2
	Anexo 12 Presentar el formato de autorización para realizar la notificación electrónica el cual debe estar firmado por el representante legal de la entidad.	2	2	2
[F11_CGD M]: POLIZAS DE ASEGURAM IENTO	Formato F11_CGDM]:			
	Anexo 01. Nuestro sujeto de control debe presentar la totalidad de las pólizas conformadas en la vigencia.	2	2	2
	Formato F12_CGDM]:			


Elaborado por: Róger González Van Lenden

Cargo: Profesional Universitario

Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez


Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta / Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTRÓL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

<p>[F12_CGD M]: EVALUACION DE CONTROVERSIAS JUDICIALES</p>	<p>Anexo 01. Presente un informe elaborado por el asesor jurídico, en el cual se detallen el estado de cada uno de los procesos, las actuaciones realizadas en la vigencia y su concepto profesional de viabilidad acerca del posible fallo a favor o en contra de la entidad.</p>	2	2	2
	<p>Anexo 02. Informe firmado por el jurídico y representante legal, en donde se detallen todos los procesos fallados en contra de la entidad, con sus respectivos valores cancelados y los recursos adeudados por cada uno. el informe debe relacionar los procesos fallados y cancelados dentro de los últimos 5 años.</p>	2	2	2
	<p>Anexo 03. Presente una relación de las acciones de repetición iniciadas en los últimos 5 años y la gestión realizada por su administración. En caso de no haber iniciado acciones de repetición, presente una certificación en la cual explique los motivos por los cuales no se han iniciado.</p>	1	1	1
	<p>Anexo 04 Presente en formato pdf los fallos acuerdos de conciliación o cualquier tipo de actuación que demuestre el estado del proceso. Este anexo tiene como finalidad conocer la decisión proferida por el juez tribunal o comité de conciliación en la cual se da la última actuación.</p>	1	1	1
	<p>Anexo 05 Presentar en formato pdf y ordenado el último auto proferido por el juzgado o tribunal relaciono con los procesos que no han sido fallados. Este anexo tiene como finalidad conocer los estados de los procesos jurídicos en cada despacho.</p>	1	1	1
	<p>Anexo 06 Se solicita presentar mediante oficio firmado por el jefe de jurídica contador de la entidad y su representante legal una relación de los recursos que han sido retenidos o embargados judiciales u otras medidas especiales.</p>	1	1	1
<p>[F13_CGD M]:</p>	<p>Formato [F13_CGDM]:</p>			
	<p>Anexo: 1. Informe de Ejecución del Plan Ambiental Municipal,</p>			


Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

 <p>CONTRALORÍA MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COMUNICACIÓN EXTERNA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GESTION AMBIENTA L	Anexo 2. Certificación de los recursos asignados y ejecutados,			
	Anexo 3. Plan de atención y Prevención de Desastres y su Ejecución.			
	Anexo 4. Relación de las licencias ambientales expedidas (permisos y concesiones ambientales). estos documentos deben estar firmados por el representante legal.			
[F16_CGD M]: DISTRIBUCI ON RECURSO SECTOR EDUCACION	Formato [F16_CGDM]:			
	Anexo 1. Informe de la rendición de cuenta de instituciones educativas.			
[F17_CGD M]: SISTEMA ESTADISTIC O UNIFICADO DE DEUDA- SEUD	Formato [F17_CGDM]:			
	Anexo 01. Se requiere copia de los documentos que soportan la Deuda (Actos administrativos y/o contratos, etc).			
	Anexo 02. Un informe financiero de los movimientos presentados en el periodo objeto de reporte.			
[F18_CGD M]: Reporte facturacion y glosas	Formato [F18_CGDM]:			
	Anexo 01. La entidad presentara como anexo, el formato de la Circular 030 del 2013 que presento al MINSALUD con corte a cierre de la vigencia. En este formato debe estar consolidada toda la información correspondiente a la cartera hospitalaria con corte a cierre del periodo de rendición.	2	2	2
	Anexo 02. La entidad debe presentar un archivo en el cual certifique el valor de los servicios prestados que	2	2	2

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina


Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p> <hr/> <p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>
--	--	--

	no fueron facturados y presentados a cierre de la vigencia.			
	Anexo 03. La entidad debe presentar un informe de las glosas que no fueron subsanadas y quedaron en firme, este informe debe estar firmado por el representante legal y líder del proceso en la planta de personal.	2	2	2
[F19_CGDM]: INFORME DE CONTROL INTERNO	Formato [F19_CGDM]:			
	Anexo 1- Informe Ejecutivo de Control Interno,	2	2	2
	Anexo 2- Informe de Avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la CGDM, en caso de no existir, subir certificación NO APLICA.	0	0	0
	Anexo 03. Presentar el Informe del revisor fiscal de la entidad "si aplica". Si por el contrario no aplica certificar que su entidad no está obligada a tener revisor fiscal.	1	1	1
	Anexo 04. Presentar el estatuto anticorrupción de la vigencia con sus informes, planes de acción, seguimientos y avances realizados en la vigencia a rendir, esta información deberá ser consolidada toda en un archivo pdf y cargada como anexo 04.	2	2	2
	Anexo 05. Presentar cedula hoja de vida y declaración de bienes del jefe de Control Interno.	2	2	2
	Anexo 06. Presentar certificación del tiempo laborado por el jefe de control interno y el valor del salario devengado.	2	2	2
[F20_1A_CGDM]: Acciones de control a la contratación de sujetos	Formato [F20_1A_CGDM]:			
	Anexo 01. Certificación expedida por el secretario de hacienda, tesorero o representante legal, del valor de la mínima cuantía de la entidad. Si no aplica la mínima cuantía de acuerdo a su marco contractual, favor certificar que no aplica.	0	0	0
	Anexo 02. Anexar en formato pdf y comprimido el manual de contratación de su entidad, vigente para el periodo de reporte.	2	2	2
	Anexo 03. Certificar el régimen de contratación de su entidad y su marco legal que lo ampara.	2	2	2


Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717 / Fax 4210744
"Control Moderno, Eficiente y Transparente"

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p> <hr/> <p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>
--	--	--

	<p>Anexo 04. Presentar un informe detallado de los convenio o contratos de concesiones que tiene en el presente su entidad. Especificando la vigencia de inicio y final, objeto, valor, contratista, nombre de los representantes legales de la concesión, recursos recibidos de la concesión en la vigencia corriente.</p>	1	1	1
	<p>Anexo 05. Presentar escaneado en formato pdf y como anexo, las facultades otorgadas por los órganos colegiados "concejo, asamblea, juntas directivas, concejo superior, etc para la celebración de contratos.</p>	0	0	0
	<p>Anexo 06. Presentar certificación si en la entidad se presentaron procesos de urgencias manifiestas o calamidad pública, relacionando el acontecimiento, la fecha en la cual se inició y terminó y los contratos y/o actuaciones generadoras de obligaciones que se dieron durante la urgencia manifiesta o la calamidad pública.</p>	0	0	0
	<p>Anexo 07. El representante legal de la entidad deberá presente un informe, en el cual indique las obras que a cierre de la vigencia están pendientes por culminar, indicando su porcentaje de avance. En este anexo se debe presentar el estado de las obras de la vigencia corriente y todas aquellas que datan de 5 años atrás que al presente no se han culminado, indicando las causas por las cuales no se ha culminado o puesto en funcionamiento la obra.</p>	0	0	0
	<p>Anexo 08 Presentar el manual de supervisión e interventoría que empleo la entidad en la presente vigencia.</p>	0	0	0
<p>[F20_2_AGR]: FIDUCIAS: Control fiscal de los patrimonios</p>	<p>Formato [F20_2_AGR]:</p>			

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COMUNICACIÓN EXTERNA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

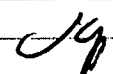
autónomos , fondos cuenta y fideicomiso s abiertos				
[F21_CGD M]: Sector Agua potable y saneamient o basico	Formato [F21_CGDM]:			
	Anexo 1. Certificación de los recursos recibidos firmados por el alcalde y el secretario de Hacienda o quien haga sus veces.			
	Anexo 2. Relación de los Egresos realizados en aplicación de los Recursos de Agua potable y saneamiento Básico firmados por el alcalde y el secretario de Hacienda o quien haga sus veces.			
	Anexo 3. Informe general del programa de agua potable del municipio, en el cual se incorpore el diagnóstico inicial del sector, las metas propuestas, y avances presentados en la vigencia.			


Analizada la información reportada por la entidad en la Plataforma S.I.A. Contralorías y aplicando las variables contenidas en Papel de Trabajo PT 26-AF, Rendición y evaluación de cuentas para el proceso auditor, la E.S.E. Hospital Local de Cerro de San Antonio - Magdalena, para el período 2020, obtuvo una calificación del 92.2, resultado **FAVORABLE**, de acuerdo con la metodología fijada en la Nueva Guía de la Auditoría Territorial, presentándose la siguiente situación en el estudio:

OPORTUNIDAD.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 19, de la Resolución 026 del 30 de enero de 2012, los sujetos vigilados deberán presentar la Cuenta e Informe Anual Consolidado (Del 1° de enero al 31 de diciembre); a más tardar a las 11:59 P.M., del día 15 de febrero 2021, a través del Sistema Integral de Auditorías – S.I.A. Contralorías y en los formatos que para tal efecto se contemplan en dicho acto administrativo.

En este sentido se procedió a verificar el cumplimiento en términos de oportunidad de la Rendición de cuenta e informe anual consolidado para la vigencia 2020, presentada por la E.S.E. Hospital Local de Cerro de San Antonio, Magdalena,

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez 	Cargo: Jefe oficina

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

encontrándose que dicho sujeto de control **CUMPLIÓ** oportunamente. RENDIDA Formato N°. 202012, con radicación 2021.02.15 - 17:07:57, puntos obtenidos según Oportunidad en la rendición de la cuenta, 92.2, como calificación total y parcial 9.22.

SUFICIENCIA

Una vez revisada la cuenta y de acuerdo con la información peticionada en cada formato, así como los anexos que la acompañan se analizó la suficiencia de ésta encontrándose como resultado de la verificación de formatos y anexos, la E.S.E. Hospital Local de Cerro de San Antonio – Magdalena, obtuvo una calificación parcial de Suficiencia (Diligenciamiento total de formatos y anexos) de 92.2 y puntaje parcial 27.66.

CALIDAD

La calidad es la variable que permite determinar la confiabilidad y veracidad de la información mediante el estudio de la información registrada en cada formato y la coherencia entre estos.

Una vez efectuado el análisis de la información las inconsistencias detectadas deben ser corregidas. Calidad (Veracidad), obtuvo una calificación parcial de 92.2, con un puntaje atribuido de 55.31.

EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

De acuerdo con la evaluación de la información reportada en la Plataforma S.I.A. Contralorías, cuenta anual consolidada 2020, de conformidad con las Resoluciones 106 de 2011 y 026 de 2012, se requiere respuesta de la entidad en las siguientes observaciones:

[F01 CGDM]: CATÁLOGO DE CUENTAS: E.S.E. Hospital Local de Cerro de San Antonio – Magdalena, diligenció el formato así:


Ecuación Contable 2020

ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO
\$1.850.071.151 = \$2.850.836.662 + \$ -1.000.764.510

Observada la ecuación contable, no muestra equilibrio, aunque la diferencia es incidente, se tiene que es una entidad endeudada.

Debe aclararse la variación existente con relación a las cifras reflejadas en el Formato F_01, en el primer semestre del 2020, así: Activos \$2.094.117.420, Pasivos \$2.865.003.845 y Patrimonio \$770.886.425, especialmente la disminución en el

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

Activo, por la suma de \$244.046.269, igual en el Pasivo en \$14.107.183 y el incremento en el Patrimonio por el orden de los \$229.878.088.

Anexo N° 1. Estado del Estado de Situación Financiera Individual

La entidad reflejó la información correspondiente a los años 2019 y 2020, debe aclarar las nuevas cifras así: Activos \$1.708.264.596 y Patrimonio \$1.142.572.065, que junto a los Pasivos conserva la ecuación contable.

Anexo N° 2. Balance de prueba a nivel tercero/auxiliar entre enero y diciembre – vigencia fiscal 2020.

Anexó el estado financiero de prueba diligenciado.

Anexo N° 3. ESTADO DE RESULTADO.

Presentó el mismo como anexo diligenciado y guarda relación con el balance general.

ANEXO N° 4. ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

Se tiene la información requerida.

ANEXO N° 5. NOTAS EXPLICATIVAS

Las mismas fueron anexas.

ANEXO N° 6. Certificación que realizaron comité de sostenibilidad contable sólo en el año 2017.

ANEXO N° 7. Políticas contables desarrolladas por la entidad, bajo el nuevo marco normativo contable (Resol. 414 de 2014 hospitales) y (Resol. 533 de 2015 alcaldías).

Implementa las mismas Resolución 414/14.

ANEXO N° 8. Anexa soporte como: Hoja de vida del contador y honorarios \$2.500.000.

ANEXO N° 9. Estado de flujo de efectivo.

El formato diligenciado indica los ingresos y egresos.

202012- F02 CGDM: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS.

Presupuesto inicial \$1.364.434.310, Adiciones \$538.920.606, Reducciones \$70.000.000, Presupuesto definitivo \$1.833.354.916, Recaudo \$1.558.493.341, Por ejecutar \$20.367.896 y Cartera \$254.493.679.

ANEXO N° 1. Ejecución de Ingresos Presupuestal debidamente firmada.


ANEXOS N°. 3, 4 y 5. No aplica estatuto tributario, por regalías no recibe transferencia alguna, sus ingresos por venta de servicios y transferencias que coadyuvan a su funcionamiento.

202012-F0-2a CGDM: ADICIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES

Refleja Adiciones por \$662.615.671.

ANEXOS N° 1. Adiciones según actos administrativos \$196.179.354, situación a aclarar por tenerse en la ejecución presupuestal de ingresos en la Columna ídem

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

\$538.920.606, con diferencia sin sustento mediante resoluciones en \$342.741.252, en igual forma lo concerniente a las Reducciones, en \$70.000.000.

202012-F02A1 CGDM: RELACIÓN DE INGRESOS: Ascienden a \$1.558.493.341, igual a la reflejada en la columna ídem de la ejecución presupuestal de ingresos.

202012 F03 CGDM EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS. Presupuesto inicial \$1.364.434.310, Adiciones \$538.920.606, Reducciones \$70.000.000, Traslados \$459.987.829, Presupuesto definitivo \$1.833.354.916, Compromisos y Ordenados \$1.784.175.012, Pagos acumulados \$1.546.857.401, Saldo por ejecutar \$47.379.904 y Cuentas por pagar \$237.317.611.

ANEXO N° 2: Corresponde a las Obligaciones mayores y menores 360 días, por concepto de Estampillas, Aportes a salud, pensión, parafiscales y reterfuente (2006-2020), los demás por el bimestre (Nov-Dic/20), por el orden de \$65.913.782 y \$431.493.472, para un total de \$497.407.254.

Por otro lado, adjunta relación de Registros Presupuestales de la actividad contractual del 2020, contentiva de 251 acuerdos de voluntades en la suma de \$822.172.409.

Según Resolución del Minsalud, N° 1342 de 2019, la entidad se encuentra clasificada en Riesgo Alto.

202012-F03A CGDM. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. - A nivel de relación, se tiene: Adiciones en \$662.615.671, Reducciones \$70.000.000 y Traslados \$168.536.626.

ANEXO. N° 1- Mediante resoluciones: Adiciones en \$196.179.354, para una diferencia de \$466.436.317, según lo observado en el Formato F_03^a, las mismas en \$662.615.671, además que en el Anexo del Formato F_03 (Ejecución Presupuestal de Gastos), la columna ídem refleja otro valor \$538.920.606.

En el mismo anexo, los Traslados por el orden de los \$310.344.181, para una diferencia de \$141.807.555, de acuerdo lo observado en el Formato F_03^a, los mismos en \$168.536.626, además que en el Anexo del Formato F_03 (Ejecución Presupuestal de Gastos), la columna ídem refleja otro valor \$459.987.829.


En cuanto a las Reducciones, los actos administrativos (Resoluciones), no fueron subidos a la plataforma, al respecto se tiene que en los Formatos F_03^a y F_03, es decir que a nivel de relación y de la ejecución presupuestal de gastos son objeto de reflejo y con el mismo valor \$70.000.000.

202012-F03A-1 CGDM RELACIÓN DE EGRESOS. - Lo cancelado según el formato oscilan entre \$1.485.500.945 y \$1.493.414.650, producto que algunas celdas se intercambian números y letras, por otro lado, se tiene en la Columna de Pagos del Formato F-03 (Ejecución presupuestal de gastos), la suma de \$1.546.857.401, para diferencias de \$61.356.456 y \$53.442.751.

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744

"Control Moderno, Eficiente y Transparente"

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

Anexo N°.1. Hoja de vida, declaración de bienes y rentas, fotocopia cédula de ciudadanía, etc., del gerente actual.

Anexo N° 2. Certificación laboral y asignación mensual de los Tres (3) últimos gerentes de la E.S.E., especialmente de Franklin Lindado Aragón, quien estuvo en el cargo hasta el 15 de mayo de 2020, en la suma de \$5.193.056.

202012- F04B CGDM]: RELACIÓN CUENTAS BANCARIAS: La entidad diligenció el formato, de movimientos con entidades financieras, así: Saldo enero 1° de 2020, \$9.116.751, Ingresos \$1.549.341.739, Egresos \$1.545.131.857, N.D. \$7.314.534, N.C. \$3.431.474, Saldos Libros y Extractos, diciembre 31 de 2020, \$9.443.573, se observa cifras concordantes versus las reflejadas en las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos del 2020, como también en las relaciones ídem, excepto las aclaraciones requeridas y la ausencia presunta de ciertos actos administrativos que eventualmente dieron origen a las modificaciones presupuestales 2020.

ANEXOS. La entidad presentó las respectivas conciliaciones, indicando saldos según libros y extractos.

202012- F04 CGDM- CAJA MENOR. – La entidad a partir de agosto 05 de 2020, implementó el uso de la misma, mediante Resolución N° 059, en la suma de \$2.500.000. En el formato los pagos ascienden inicialmente a \$11.309.569, no obstante, en algunas celdas se referencian letras y números, retomando ese aspecto el total del gasto fue por \$12.500.069.

ANEXOS: Se tiene la resolución como tal, la póliza, la certificación consolidada de los pagos en forma mensual y la hoja de la vida del encargado de su manejo.


202012- FO5 CGDM- PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS-INVENTARIO. - La entidad no diligenció el formato.

Anexo N° 1. Certifica que al cierre de la vigencia 2020, no ha realizado la estadística física o conteo de los bienes existentes en la E.S.E., para la organización detallada y valorada de los elementos que componen ese ítem.

202012 - F07 CGDM. EJECUCION PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR. - Según el formato se tiene cuentas por pagar constituidas en \$178.415.416, valor abonado \$157.584.331 y saldo por pagar \$20.831.085.

ANEXOS N° 1 Y 2.- Anexa cierre de vigencia 2019 y 2020, este último con Resolución N° 02 de enero 20 de 2021, se observa en la situación de tesorería a diciembre 31 de 2020, en bancos \$8.576.925 y cuentas por cobrar \$427.313.958, versus las cuentas por pagar \$2.850.836.662, de las cuales por déficit de tesorería \$2.414.945.779, hasta el 2019, del 2020, \$297.224.994 y con pasivos de 360 días (Superávit de tesorería), \$138.665.889, datos que ratifican el encontrarse en riesgo alto, más lo referenciado en el artículo tercero de la misma: "Cuentas por pagar al

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

cierre del 2020, por el orden de los \$2.850.836.662, muchas de estas no han sido sometidas a depuración”, se desconoce en qué porcentaje?

202012 - F 10 CGDM: TALENTO HUMANO: La Entidad diligenció el formato con la información requerida.

Anexos N°1: Plan de cargos y asignaciones civiles 2020.

Anexo N° 2: Hoja de vida gerente anterior.

Anexo N° 3: Declaración de bienes y rentas del gerente anterior.

Anexo N°4: Fotocopia cédula de Ciudadanía del gerente actual.

Anexo N°5: Acta de posesión de ambos gerentes.

Anexo N° 6: - Certificación Correo gerente actual.

Anexo N°7: - Manual de funciones adoptado mediante Decreto.

Anexo N° 8: Autorización habeas data.

Anexo N° 9: Certificación convención colectiva.

ANEXO N°10: Certificación Sueldo gerente actual \$5.193.056

ANEXON°11: Corresponde a los últimos Tres (3) gerentes de la E.S.E. Magdalena.

ANEXO N° 12.- Autorización para actos administrativos.

ANEXOS: Corresponde al 202006, hoja de vida y declaración de bienes y rentas del actual gerente.

202012 - F11 – CGDM PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTOS: Diligenció el formato, en el que reporta las pólizas que cubren el 2019, 2020 y parte del 2021.

Anexo N° 1. Corresponde a las Copias de las pólizas relacionadas, incluye automóviles públicos, manejo sector oficial y responsabilidad civil clínicas y centros médicos.

202012 - F12 CGDM EVALUACIÓN DE CONTROVERSIAS JUDICIALES: La entidad relaciona en el formato Cinco (5) procesos, con valor inicial de la demanda en \$157.729.775.

Anexo N° 1.- Certificación de informes de procesos judiciales.

Anexo N° 2.- Procesos judiciales valores cancelados.

Anexo N° 3.- Acciones de repetición.

Anexo N° 4.- Últimas actuaciones procesos judiciales.

202012 – F18 CGDM REPORTE DE FACTURACIÓN Y GLOSAS: Se tiene valor factura \$181.566.939, valor glosado \$71.099.360, valor pagado a favor de la factura \$110.152.043 y valor adeudado por la entidad responsable \$71.099.099.360.


Anexo N° 1.- Certificado digital (Acta de entrega).

Anexo N° 2.- Certificación que prestó y facturó todos sus servicios en el cuarto trimestre del 2020.

Anexo N° 3.- Acta de conciliación con Coosalud.

202012 – F19 INFORME DE CONTROL INTERNO: La entidad diligenció la información requerida.

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

Anexo N° 1.- Certificación de entrega de informe ejecutivo por parte del responsable de control interno al gerente actual.

Anexo N° 2.- Avance del plan de mejoramiento.

Anexo N° 3.- Informe de seguimiento al plan anticorrupción y estrategia de atención al ciudadano por parte del mismo funcionario al gerente actual, hasta agosto 30 de 2019 y fecha de entrega octubre 10 de 2019.

Anexo N° 4.- Hoja de vida del jefe de control interno.

Anexo N° 5.- Certificación laboral del funcionario en mención con sueldo incorporado en la suma de \$2.820.303.

202012 -F_20 1 A CGDM ACCIONES DE CONTROL A LA CONTRATACIÓN. La Entidad diligenció el formato relacionando la siguiente información: 281 contratos, por valor de \$723.818.015, a través de modalidad directa.

Anexo N° 1.- Certificación de la Mínima Cuantía.

Anexo N° 2.- Manual de Contratación.

Anexo N° 3.- Certificación régimen de contratación y marco legal.

Anexo N° 4.- Certificación de no haber celebrado contrato de concesión.

Anexo N° 5.- Certificación de facultades por parte de la junta directiva.

Anexo N° 6.- Certificación que no contratos por urgencia manifiesta.

Anexo N° 7.- Certificación que no obras pendientes.


Anexo N° 8.- No elaboración Manual de Interventoría y supervisión.

Dentro de la actividad contractual se toma la información inmersa en la Plataforma S.I.A. Observa, en la cual se relaciona la misma en forma mensual, para el 2020, aparecen Setenta y Cinco (75), contratos por el orden de los \$165.323.529, versus lo referenciado en el formato anterior, se tienen 281, por \$723.818.015, para sendas diferencias de 206 y \$558.494.486.

También se cuenta con una tercera Plataforma como es El Secop, en la cual debe anexarse la información ídem, en el 2020, se tienen Cincuenta y Cinco (55) contratos, por el orden de los \$138.807.807, en efecto demuestra presuntamente que las administraciones actual y anterior de dicha vigencia presuntamente no cumplen con la obligación de subir lo concerniente a dicha actividad con sus soportes en ambas plataformas, tanto el S.I.A. Observa y El Secop.

En este mismo ítem de contratación, se observa en el Formato F_03^a (Ejecución presupuestal de gastos), en uno de sus anexos, lo concerniente a la relación de registros presupuestales de la siguiente forma: Contratos 251 por el orden de los

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

	CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	COMUNICACIÓN EXTERNA
		OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

\$822.172.409, versus lo observado en este último formato, los mismos ascienden a 281 y por \$723.818,015, para diferencias de 30 y de \$98,354.394, respectivamente.

Por lo expuesto anteriormente la E.S.E. Hospital Local Cerro de San Antonio, en cabeza de su actual y anterior gerente, deben proceder en un término de Cinco (5) días hábiles, posterior al recibo de este informe, dar respuesta sustentada a las observaciones efectuadas en cada formato u anexo siempre y cuando se le haya requerido, a más que estime prudente solicitar a los responsables del manejo de las Plataformas nuestras, S.I.A. Contralorías y S.I.A. Observa, lo pertinente para su actualización y/o subida de la información faltante y/o ajustar y/o corregir la referenciada inicialmente en cuanto al año 2020, en caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas en el Decreto 403 de 2020, artículo 81 y Resoluciones de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, N°s. 106 de 2011, 026 de 2012 y 023 de 2016.


Oficiar a la Procuraduría Regional del Magdalena, para lo de su conocimiento lo acontecido con la verificación de la denuncia, en igual forma a la Gerencia Colegiada del Magdalena, adscrita a la Contraloría General de la República.

VERIFICACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS

Atribuciones de la Contraloría

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que las funciones constitucionales y legales, contenidas en el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia establecen que: *"(.....) el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación"*. La Constitución establece con claridad la función de vigilancia y control fiscal, señalando el organismo encargado de ejercerla, ordenando también que tal facultad se deba realizar conforme a la ley. En este orden de ideas, la función fiscalizadora, no implica una participación en la toma de decisiones de la administración, en el manejo de sus recursos, fondos, bienes o valores, sino del examen y control de ésta, al tiempo o después de su ejecución. Ahora bien, la misma Constitución adopta el principio de la no intervención de la Contraloría en las actividades de la administración, cuando estipula en el inciso 4º del artículo 267 de la Carta: *"La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las*

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN EXTERNA</p>
		<p>OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>

inherentes a su propia organización. Este mandato es determinante, la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales, no tiene aptitud legal para acometer las decisiones, de los sujetos pasivos de control fiscal.


Por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 610 de 2000, la responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.

Así las cosas, desplegada la actuación administrativa por parte de la Contraloría Auxiliar para el Control Fiscal, no se logra demostrar los Tres (3) elementos, para que prospere la acción fiscal por los hechos denunciados y dilucidados. Del mismo modo, no se evidenció la comisión de presuntas conductas de tipo disciplinario y/o penal, en las actuaciones adelantadas por la anterior administración de la E.S.E. Hospital Local de Cerro de San Antonio – Magdalena, en el manejo de los recursos puestos a su disposición.


RÓGER GONZÁLEZ VAN LENDEN
 Profesional Universitario

Elaborado por: Róger González Van Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Álvaro Andrés Ordóñez Pérez	Cargo: Jefe oficina

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta # Magdalena – Colombia
 Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 / Fax 4210744
“Control Moderno, Eficiente y Transparente”

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTROL MODERNO, EFICIENTE Y TRANSPARENTE</p>	<p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>COMUNICACIÓN INTERNA</p>
		<p>CONTRALORIA AUXILIAR PARA EL CONTROL FISCAL</p>

Santa Marta, D. T. C. e H, 05 de enero de 2022

Doctor:

ÁLVARO ANDRÉS ORDÓÑEZ PÉREZ

Jefe Oficina Planeación y Participación Ciudadana

E. S. D.

Asunto: Respuesta al Estudio de Revisión Cuenta Anual 2020, por parte del gerente actual de la E.S.E. Hospital Local de Cerro de San Antonio – Magdalena, como coadyuvante al informe sobre Denuncia Q – 47 – 21 – 0001, del 21 – 12- 2020. Interpuesta en contra del ex gerente anterior de dicha entidad.

Al respecto le preciso lo siguiente:

En el proceso de análisis de la denuncia en comento, se ofició a la gerencia actual de la entidad hospitalaria el 28 de diciembre de 2021, vía correo electrónico, el estudio de la cuenta anual consolidada 2020, previo haberse rendido la documentación en las plataformas nuestras, tales como el S.I.A. Misional (Primer y Segundo Semestre de 2020), S.I.A. Observa y lo del Secop, en ese orden de ideas la E.S.E. aceptó las presuntas inconsistencias plasmadas inicialmente en el estudio, especialmente en lo siguiente:

- 1.- En lo contable que a la fecha sigue clasificada En Riesgo Alto, presumiblemente está Ad Portas de un PSFF (Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero).
- 2.- En cuanto a la Ejecución presupuestal de ingresos y sus modificaciones durante el 2020, no hubo pronunciamiento alguno sobre información faltante.
- 3.- Versa sobre lo anterior, pero a nivel de gastos, igual respuesta, infiere la actual administración fue debido a la no entrega de la misma por parte de la anterior gerencia.
- 4.- A nivel de relación de egresos, las diferencias presuntas son debido por los descuentos a terceros, es el caso de las estampillas, Dian y otros conceptos.
- 5.- Lo de caja menor no presentó inconvenientes en su creación y ejecución.
- 6.- Lo de propiedad, planta y equipo, no se tiene cuantificados y valorizados los activos, se referencia lo del Comité de sostenibilidad contable en trámite.
- 7.- Cuentas por pagar, se está presuntamente en la labor de la depuración de las cuentas por pagar y lo del PSFF.

*Recibido
Nombres Asf
Enero 05/2022
18 fo lio
12:14 pm*

Elaborado por: Róger González Van -Lenden	Cargo: Profesional Universitario
Revisado y aprobado por: Jorge Arguelles Goenaga	Cargo: Jefe oficina